



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
22/02/2021



CAMPOO DE YUSO

BANDO

AYUDAS A LA ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLES Y AUTÓNOMAS, EN EDIFICACIONES AISLADAS DEL MEDIO RURAL, DE PROPIEDAD PARTICULAR.

En el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), nº 39, de fecha 19 de febrero de 2021, se ha publicado el Extracto de la Resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 11 de febrero de 2021, por la que se convocan las ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular para el año 2021.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean propietarias de las edificaciones objeto de la subvención cuyo uso sea alguno de los siguientes:

- Viviendas
- Instalaciones agrícolas y ganaderas, cuya superficie en planta sea superior a 30 m2 totales
- Edificaciones para uso agrícola o agroalimentario
- Otras construcciones no incluidas en los puntos anteriores destinadas a uso general, como ermitas, talleres, garajes, almacenes, pajares, locales de aperos de labranza, etc.

Las solicitudes deberán ajustarse a los modelos oficiales que figuran como Anexos de la Orden MED/23/2017, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.

La solicitud se podrá presentar en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, C.P. 39011, Santander), o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, es decir, **19 de marzo**. Las solicitudes presentadas estarán referidas a inversiones realizadas o ha realizar entre el 1 de enero de 2021 y el 20 de noviembre de 2021.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

